Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 35 /2019

FECHA	22 **de** noviembre **de 2019**
CONVOCANTE	**Gobernación del Departamento de Itapúa**
MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa N° 21/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**"Adecuación y Mejora del Sistema eléctrico de la Gobernación de Itapúa- Ad Referéndum- Plurianual"**
ID	**N° 370.083**

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.
En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 146/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: el Abg. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; el Ing. Luis María Larré, Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa, y el Abg. Mario Eduardo Giménez Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa.
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:
Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:

En la ciudad de Encarnación, a los 29 días del mes de octubre del año 2019, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchon, el Sr. Derlis Fabián Mendoza – Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones quien preside el presente acto, el Sr. Rubén Romero- Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Sr. Carlos Alberto Andreiuk con C.I.N° 2.655.969 por la Empresa Sur Consult, el Sr. Daniel Skrebec con CI N° 4.368.617 por la Empresa del DINN SA, para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa N° 21/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	Adecuación y Mejora del Sistema eléctrico de la Gobernación de Itapúa- Ad Referéndum- Plurianual
ID	370.083

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:
Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

1- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme Consta en el Acta de Apertura de Ofertas no han realizado observaciones los oferentes del presente llamado. -

2- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Sur Consult	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DINN – S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas de oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que la empresa DINN S.A. presenta un **error aritmético en los ítems Nº 1.7. y 1.8. Se ha solicitado por nota al oferente la aceptación o rechazo del error** aritmético; siendo aceptado por el mismo siendo su oferta por un monto total de Gs. 144.151.814 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y un mil ochocientos catorce).-
La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta al presente dictamen (ver anexo).

4- Aplicación del margen de preferencia:
Este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se han verificado los oferentes registrados que han obtenido en tiempo y forma el Certificado de Origen por lo que se encuentran acogidos al beneficio establecido conforme se detalla a continuación

Nº	OFERENTES	*Monto Comparación de Precios Gs.*	*Certificado de Origen Nacional (20%)*	*Sumado más el Certificado de Origen Nacional*
1	Sur Consult	145.100.000	Ha presentado Certificado	145.100.000
2	DINN S.A.	144.153.894	Ha presentado Certificado	144.151.814

5- <u>Comparación de las ofertas presentadas:</u>
De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la Empresa del **DINN S.A.** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y que los Integrantes de la Empresa DINN S.A. (Según anexo) se encuentran registrados como funcionarios públicos en la Universidad Nacional de Itapúa.

	Documentos Sustanciales		
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee	Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee	Posee
	Documentos Formales		
5	Declaración Jurada del Menor	Posee	Posee
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	No Posee	Posee
8	Copias de Contratos o facturaciones	Posee	Posee
9	Patente Comercial	Posee	Posee
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee	Posee
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	Posee Certificado de Origen Nº 66.658	Posee Certificado de Origen Nº 65.435
12	RUC	Posee	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Sur Consult		1571885
Oferente 2	D-INN S.A.		No posee

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Tipo de Póliza	Aseguradora	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
Oferente 1	--		Regional Seguros SA	1501005202	7.750.000	15-10-2019	11-02-2020
Oferente 2	--		Regional Seguros SA	1501005201	8.000.000	15-10-2019	12-02-2020

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**
Sin Observación	Sin Observación

12. Oferentes o sus representantes que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:52 horas firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

1- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme Consta en el Acta de Apertura de Ofertas no han realizado observaciones los oferentes del presente llamado. -

2- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Sur Consult	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DINN – S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas de oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que **no se han presentado errores aritméticos**.
La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta al presente dictamen (ver anexo).

4- Aplicación del margen de preferencia:
Este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se han verificado los oferentes registrados que han obtenido en tiempo y forma el Certificado de Origen por lo que se encuentran acogidos al beneficio establecido conforme se detalla a continuación

Nº	OFERENTES	*Monto Comparación de Precios Gs.*	*Certificado de Origen Nacional (20%)*	*Sumado más el Certificado de Origen Nacional*
1	Sur Consult	145.100.000	Ha presentado Certificado	145.100.000
2	DINN S.A.	144.153.894	Ha presentado Certificado	144.153.894

5- <u>Comparación de las ofertas presentadas:</u>
De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la Empresa del **DINN S.A.** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y que los Integrantes de la Empresa DINN S.A. (Según anexo) se encuentran registrados como funcionarios públicos en la Universidad Nacional de Itapúa.

En ese sentido transcribimos lo dispuesto en el art. 40 de la norma, que en su parte pertinente dice:" **Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;" .-

En ese sentido podemos observar que los mismos no tienen intervención en ninguna etapa del proceso de contratación, es más los mismos cumplen función de docente en la Universidad Nacional de Itapúa y por ende es de criterio de este Comité que los mismos no tienen ninguna limitación para presentar oferta en la Institución y cumplir con las obligaciones que pudieran derivarse con la firma del Contrato. ----------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
- **Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	***CUMPLE***
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	***CUMPLE***

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	Cumple / No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE**
• Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	**CUMPLE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
• Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Otros documentos	**Cumple / No Cumple**
Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2016, 2017, 2018)	CUMPLE

Capacidad Financiera

Desarrollo Innovación y Negocios S.A

Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**	Promedio de los tres ultimos
31/12/2016	62.156.269	11.436.886	5,43	
31/12/2017	917.260.531	835.685.601	1,10	2,71
31/12/2018	335.425.405	208.736.822	1,61	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2016	11.436.886	62.156.269	0,1840	
31/12/2017	835.685.601	918.320.476	0,9100	0,53
31/12/2018	208.736.822	408.682.609	0,5108	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016; 2017; 2018).

2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018)

Obs.: La Empresa Desarrollo, Innovación y Desarrollo S.A cumple con lo solicitado en el PBC.-

Activos Líquidos

Desarrollo Innovación y Negocios S.A

Coeficiente de Liquidez

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)-(2)Resultado	Monto Ofertado
31/12/2018	335.425.405	208.736.822	126.688.583	144.151. 814
TotaL Activo Liquido			**126.688.583**	

1 Activos Líquidos: activo corriente - pasivo corriente.

Deberá ser como mínimo el 50% del total de la Oferta.-	72.076.947

La Empresa Desarrollo, Innovación y Negocios S.A. cumple con lo solicitado en el PBC

Experiencia y Capacidad Técnica
Oferente: Desarrollo Innovación y Negocios S.A

FACTURACIÓN Y/O CONTRATO/AÑO	Monto	Oferta Total Presentada
		144.151.814
2017	1.848.245.943	Promedio de 70% de Su oferta 100.907.726 Promedio facturación de los mejores 5 últimos años 369.649.189
Total	**1.848.245.943**	

Obs.: la Facturación de los mejores 5 años de los 10 últimos años de la Empresa Desarrollo Innovación y Negocios S.A cumple con lo solicitado en el PBC.-

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (en cualquiera de los años 2014-2018), en sumatoria un volumen de facturación igual o superior a 70 % (setenta por ciento) del monto total de la ofertas.	CUMPLE

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente..	

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2014-2018) en las siguientes actividades clave: en obras de naturaleza y complejidad similares Hasta dos (2) contratos de Obras de Adecuación de Sistemas Eléctricos.-	CUMPLE

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, el cual deberá ser Ingeniero electromecánico eléctrico o electrónico con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar currículum del mismo y copia del Registro del MOPC y Carnet de Categoría A expedida por la ANDE.	CUMPLE

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Equipamientos de uso habitual para la obra requerida* Equipos Requeridos: herramientas menores necesarias para la realización de este tipo de obra. Los equipos mencionados podrán ser propios o alquilados; si son alquilados se deberá presentar Carta Compromiso de Alquiler por parte del propietario. Los equipos mínimos presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para acreditar dicho cumplimientos el oferente deberá presentar Formulario - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE

En cuanto a los Requerimientos adicionales requeridos en la Carta de Invitación la Empresa ha presentado la totalidad de los mismos; por ende, cumple con dichos requisitos.
En cuanto a las Especificaciones Técnicas requeridas de conformidad al análisis efectuado a la oferta presentada, la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado a Licitación.

Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando el ítem 1.4, 1.7., 1.8. fuera de los parámetros porcentuales dispuestos por la normativa; en este contexto se ha requerido por nota UOC Nº 563/2019 el desglose de precios de los ítems mencionados precedentemente, habiendo presentado con su oferta la empresa el desglose solicitado, siendo satisfactorios por nuestra parte los argumentos esgrimidos por la empresa en cuanto a la composición de los mencionados ítems; estando los demás precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa.

LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **Adjudicación** de la **Contratación Directa N° 21/2019 "Adecuación y Mejora del Sistema eléctrico de la Gobernación de Itapúa- Ad Referéndum- Plurianual. ID 370.083,** a favor de la empresa **del DINN S.A.** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 144.151.814 (ciento cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y un mil ochocientos catorce)** estando el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la obra y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la Empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumado a los criterios analizados anteriormente.-

ES NUESTRO DICTAMEN...
Atentamente

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa

Abg. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

Abg. Mario Eduardo Giménez
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

Ing. Luis María Larré
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa

Diferencia Porcentual entre Referencial y Oferta - Adecuación y Mejora del Sistema eléctrico de la Gobernación de Itapúa- Ad Referéndum- Plurianual con ID: 370083

						DINN S.A.				SUR CONSULT			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia Porcentual	Cumple/ No Cumple	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia Porcentual	Cumple/ No Cumple
1	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad		1								
1.1		Relevamiento de cargas actuales y cargas proyectadas.	Unidad Medida Global	18.750.000	1	20.429.403	20.429.403	9		15.980.000	15.980.000	- 15	Cumple
1.2		Identificación de puntos de alto riego.	Unidad Medida Global	8.850.000	1	6.994.340	6.994.340	- 21		7.900.000	7.900.000	- 11	Cumple
1.3		Análisis del consumo eléctrico.	Unidad Medida Global	12.950.000	1	12.456.399	12.456.399	- 4		11.000.000	11.000.000	- 15	Cumple
1.4		Reemplazo de conductores para alimentación principal de tableros seccionales.	Metro lineal	66.500	350	81.011	28.353.850	22	No Cumple	62.000	21.700.000	- 7	Cumple
1.5		Reemplazo de conductores para alimentación de equipo acondicionadores de aire.	Metro lineal	15.000	2.000	14.142	28.284.000	- 6		14.200	28.400.000	- 5	Cumple
1.6		Montaje de tableros seccionales para alimentación de equipo de acondicionadores de aire	Unidad	3.250.000	4	2.786.240	11.144.960	- 14		3.100.000	12.400.000	- 5	Cumple
1.7		Adecuación de circuitos de alimentación de equipos de aire acondicionado.	Unidad	395.000	58	224.388	13.014.504	- 43	No Cumple	360.000	20.880.000	- 9	Cumple
1.8		Mantenimiento de tableros general.	Unidad Medida Global	8.500.000	1	5.823.574	5.823.574	- 31	No Cumple	8.150.000	8.150.000	- 4	Cumple
1.9		Instalación de un equipo de medición de parámetros eléctricos.	Unidad	15.850.000	1	12.666.653	12.666.653	- 20		13.800.000	13.800.000	- 13	Cumple
1.10		Elaboracion y Entrega de planos eléctricos.	Unidad Medida Global	5.200.000	1	4.984.072	4.984.072	- 4		5.000.000	5.000.000	- 4	Cumple
						Precio Total	144.151.755				145.210.000		

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa.

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**DINN SA**	Daniel José Skrabec	4.368.617	Figura como Docente en la Universidad Nacional de Itapúa.-
2	**DINN SA**	Nilda Isabel Jara León	2.417.766	Figura como Docente en la Universidad Nacional de Itapúa.-

Abg. Eva Cáceres
Jefa de D.C.
Gobernación - Itapúa